

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI NO
 SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TOLTEN

REGION: DE LA ARAUCANIA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
31/2019
Fecha de Aprobación
03-oct-2019
ROL S.I.I
22 - 1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 45/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 56/2018 de fecha 28 de diciembre 2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 24 de fecha 17/07/2019 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° R19028/2019 de fecha 26/09/19 (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para edificar un CENTRO CULTURAL con una superficie edificada total de 739,49 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a actividades Culturales (CULTURA) ubicado en calle/avenida/camino LOS COPIHUES N° 220 Lote N° manzana localidad o loteo Nueva Tolten sector Urbano Zona / del Plan Regulador no aplica (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba no aplica (solos habitacional) (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	69.191.400 - 3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMO MARTINEZ SOTO (ALCALDE)	16.246.181 - 8

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
JORGE HEEN MONREAL		13.851.186 - 3	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
HECTOR BURGOS BUSTAMANTE		10.701.605 - 8	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
ACOGIDO ART. 1.2.1 O.G.U.C			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
GUILLERMO VILLARROEL CASTILLO		4 - 11	Primera
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
LUIS LEIVA ARAVENA		6.190.353 - 4	Segunda

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		CULTURA	CENTRO CULTURAL	BASICA
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	739,49M2		
S. EDIFICADA TOTAL	739,49M2		739,49M2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	5.280,50M2 APROX		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	OGUC	0,14	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	OGUC	0,13
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	OGUC	11,80	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	70°	ANTEJARDIN	OGUC	3M, Minimo
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	/	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	OGUC
-----------------------------	---	---------------------------	------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):	1 CENTRO CULTURAL		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		B - 3	739,49
PRESUPUESTO		\$	208.535 x 739,49m2=
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	154.209.547
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES Según Ordenanza Local 1,5		% \$	\$2.313.143
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	693.943
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$	1.619.200
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

* Permiso de Edificación Centro Cultural 739,49,00m2.

* El segundo piso de la edificación corresponde a una pequeña parte destinada a sala de Control Dimmers dentro del Salón de Eventos de 16,78m2, por tanto el nivel 1 corresponde a 722,71m2.

*Para Recepción de la obra se exigirá todo lo indicado en el Artículo 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y todo lo que la ley General de Urbanismo y Construcción o Normas Chilenas señalen.

* El proyecto se acoge al artículo 1.2.1 de la O.G.U.C, por tanto, ante de dar inicio a la obra la empresa constructora que se adjudique la ejecución del Centro Cultural deberá designar a un profesional Ingeniero Constructor para que este a cargo de la obra. La documentación para acreditar esto sera la indicada en el artículo 1.2.1y la que señale el Director de Obras.

* Los permisos de urbanización asociados al proyecto deberán contar con las autorizaciones respectivas para su ejecución.



ALFREDO FONSECA SANDOVAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR